

# FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“APLICACIÓN DEL SISTEMA DE  
DETRACCIONES EN LA EMPRESA SERVICIOS  
GENERALES DÍAZ DE ÉXITO SAC, TRUJILLO  
AÑO-2020”

Tesis para optar el título profesional de:  
**Contadora Pública**

**Autora:**

Adrianita Laura Garcia Cruz de Gonzalez

**Asesor:**

Mg. Carola Rosana Salazar Rebaza

Trujillo - Perú

2021



## DEDICATORIA

A Dios:

Por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi madre:

Por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

A mi hijo

Por ser mi motivación para lograr esta meta profesional que fue anhelada por mucho tiempo.

## AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios, por permitirme concluir con éxito este proceso académico en la Universidad Privada del Norte, que gracias a su voluntad y misericordia logre alcanzar mi meta trazada.

A mis padres e hijo, les doy toda la gratitud por su comprensión y apoyo incondicional, son parte fundamental de mi vida para poder enfrentar los retos profesionales con la cabeza en alto y con mucho valor.

A los dueños y jefes de la empresa, por permitir desarrollar el trabajo de investigación en su centro de labores y por brindarme la información necesaria para la elaboración de este trabajo de investigación.

A mis asesores y profesores, por sus enseñanzas y todos los conocimientos compartidos durante las horas de clase.

Por último, agradezco al Jurado, por revisar mi trabajo y realizar las observaciones pertinentes con el único propósito de seguir creciendo como profesional hoy y siempre.

## Tabla de contenidos

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO II. MÉTODO .....</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS .....</b>	<b>24</b>
3.1 Análisis de las operaciones en donde se aplicó el sistema de detracciones.....	24
3.2 Revisión de los depósitos de detracciones.....	26
3.3 Utilización de los fondos recaudados.....	28
3.4 Liberación de fondos.....	30
<b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....</b>	<b>35</b>
Discusión.....	35
Conclusiones .....	38
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>44</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Actividad y porcentaje de la detracción en las ventas año 2020 .....	<b>24</b>
<b>Tabla 2:</b> Resumen de ventas y detracción en soles del período 2020.....	<b>25</b>
<b>Tabla 3:</b> Check list de las facturas revisadas .....	<b>26</b>
<b>Tabla 4:</b> Análisis comparativo de la revisión de facturas con los depósitos.....	<b>26</b>
<b>Tabla 5 :</b> Resumen de tributos y pagos en soles del año 2020.....	<b>28</b>
<b>Tabla 6:</b> Análisis de pago de las deudas tributarias.....	<b>28</b>
<b>Tabla 7:</b> Movimientos de la cuenta de detracciones en soles del año 2020.....	<b>29</b>
<b>Tabla 8:</b> Resumen de ventas y detracciones en soles hasta agosto del 2021 .....	<b>30</b>
<b>Tabla 9:</b> Resumen de tributos y pagos en soles hasta agosto del 2021 .....	<b>31</b>
<b>Tabla 10:</b> Movimientos de la cuenta de detracciones en soles del 2021 .....	<b>31</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> Cantidad de facturas con detracción y sin detracción .....	<b>25</b>
<b>Figura 2:</b> Nivel de cumplimiento en los depósitos .....	<b>27</b>
<b>Figura 3:</b> Importes recaudados por actividad año 2020 .....	<b>27</b>
<b>Figura 4:</b> Detalle de saldos.....	<b>29</b>
<b>Figura 5:</b> Importes recaudados por actividad hasta agosto 2021.....	<b>30</b>
<b>Figura 6:</b> Flujo grama para solicitar la libre disposición de detracciones .....	<b>31</b>
<b>Figura 7:</b> Pasos para solicitar liberación de fondos .....	<b>33</b>
<b>Figura 8:</b> Formulario virtual 1697.....	<b>34</b>

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo año 2020. Observándose la manera cómo deben de realizar su aplicación de las detracciones en sus operaciones. Es por ello que en esta investigación es de tipo aplicada de diseño no experimental y presenta un corte transversal y de alcance descriptivo, con una población y una muestra que esta representa por la documentación contable del año 2020. Como técnicas de recolección de datos se utilizó el análisis documental y entrevista, con la que se obtuvo como resultado que la empresa presenta deficiencias que inciden en el orden y el control de los depósitos realizados fuera de plazo por los clientes, que a la vez generan problemas económicos para el pago de tributos de manera oportuna. Como conclusión se obtuvo que la correcta aplicación de las detracciones permitirá solicitar la liberación de los saldos sin temor a la auditoria o multa.

**Palabras clave:** Detracción, tributos, fondos, recaudación, liberación.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Actualmente en los países desarrollados de todo el mundo como Estados Unidos, Brasil, Chile, Bolivia y otros, se crean herramientas que permiten a los empresarios de pequeñas, medianas y grandes empresas, disponer del dinero suficiente para poder cumplir con sus compromisos tributarios y evitando de esta forma una alta carga tributaria, que puede tener como consecuencia una disminución considerable en la evasión de impuestos e informalidad de empresas. Es por ello la necesidad de fomentar varios tipos de mecanismos que se consideren como un método de ayuda mas no, como un método de opresión tributaria (Flores, 2018).

Chile, tiene un mecanismo previsional voluntario y normativas de deducción de impuestos que se asimilan a la normativa peruana, pero la diferencia es que el fisco tiene un paquete que ayuda al empresario, el cual permite la formalización de empresas y el crecimiento de las mismas (Calero, 2016). Se puede decir que, de estas grandes economías se toman como ejemplo su base legal y tributaria que son planteados en sus mismos países, adaptándolos de manera que se establezca con la realidad socioeconómica que están pasando, sin embargo, en muchos casos están mal aplicados (Ceran, 2015).

En el Perú las normas tributarias han sido implementadas, reguladas y reformadas de manera constante, con el propósito de que se diera el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias de las pequeñas, medianas y grandes empresas. Uno de estos mecanismos es el sistema de detracciones que busca detraer un porcentaje de las ventas realizadas que asegure el cumplimiento de las obligaciones generadas por las empresas. El porcentaje retenido es depositado a una cuenta especial que es administrada por el fisco, siendo de uso exclusivo para pagar obligaciones tributarias.

Sin embargo, para muchas empresas que carecen de conocimientos y cultura tributaria, comienzan a tener problemas debido a que el dinero que se detrae ya no podrá ser utilizado

(Hirache, 2010). Asimismo, según se dispone en la resolución de superintendencia n° 183-2004/SUNAT (superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria), en donde indica que se aplicará el sistema de deducciones a toda venta interna de bienes e inmuebles gravados con IGV (impuesto general a las ventas), también para la prestación de servicios o contrato de construcción, menciona además al servicio de transporte de bienes por vía terrestre y operaciones sujetas al IVAP (impuesto a la venta de arroz pilado).

Por tanto, se aplicará el anexo I siempre que el importe de la operación sea mayor a  $\frac{1}{2}$  UIT (unidad impositiva tributaria) por la venta gravada con IGV, al retiro considerado venta y el traslado fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país. Para el caso, se considera el producto del azúcar y melaza de caña, además del alcohol etílico, ambos con un porcentaje del 10% a retener y en el caso de los bienes señalados en el anexo 2 de la resolución de superintendencia n° 183-2004/SUNAT, se aplicará la deducción a toda venta gravada con el IGV. La venta de bienes exonerados de IGV (cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del impuesto a la renta) de los previstos en el numeral 1 del artículo 13° de la ley n° 27037 “Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía”, indica que únicamente estarán sujetos al sistema de deducciones los bienes que detallados el inciso b del numeral 21 del anexo 2. Por último, estarán sujetos al sistema los contratos de construcción y servicios gravados con el IGV señalados en el anexo 3.

Por medio de las deducciones la SUNAT puede dar seguimiento real de la información de las ventas y de los impuestos que debe pagar toda persona jurídica y/o natural, en donde actualmente el seguimiento es más eficiente con la implementación de las facturas electrónicas (Chirihuana et al., 2017). Por su parte, la presión tributaria que recae sobre un contribuyente que tiene actividad de servicios, el cual excede su capacidad contributiva generando que se desprenda de una parte sustancial de su patrimonio para hacer frente al

pago de tributos, ya que no puede cubrir las deudas a corto plazo por lo que esto genera una carga tributaria (Fernández, 2010). Para ello, el Fisco debería evaluar excepciones en el sistema de detracciones considerando que la liquidez de las empresas es un problema cada vez más importante (Cevasco, 2009). Así mismo, se menciona que las empresas con el fin de burlar la normativa y de mantener su liquidez y dinero integro, emiten facturas hasta 3 veces por el mismo servicio en fechas diferentes y en algunos casos por conceptos diferentes para que SUNAT no detraiga el porcentaje que corresponde por la venta realizada (Matamoros, 2014). Mediante resolución de superintendencia la SUNAT publicó las últimas modificaciones con el fin de recaudar mayores montos en el sistema de detracciones, el cual está reflejado en la resolución de superintendencia n° 183-2004/SUNAT, en donde se aprueba variar el porcentaje y deben ser aplicados en los servicios señalados en el numerales 1, 3, 5 y 10 del anexo 3, haciendo referencia a la intermediación laboral y tercerización, mantenimiento y reparación de bienes muebles y otros servicios empresariales (diario oficial El Peruano, 2018).

En la región La Libertad existen empresas dedicadas al rubro de la construcción que necesitan servicios de empresas que se encargan de transportar y vender agregados para la realización de obras, siendo uno de los rubros que ha presentado un crecimiento económico muy importante para el país y que solo algunas son formales. Asimismo tras los hechos ocurridos por la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19, algunas empresas cerraron de manera obligatoria y tuvieron que afrontar la crisis económica producto de la pandemia. Sin embargo muchas empresas se adaptaron a nuevos planeamientos estratégicos que permitieron continuar con sus operaciones para subsistir y sobrellevar la crisis. La empresa Servicios Generales Díaz de Éxito S.A.C (sociedad anónima cerrada), es una empresa trujillana creada en el mes de febrero del 2013 que se dedica al rubro del transporte de carga y venta de agregados para diferentes proyectos de construcción, además

alquila vehículos automotores, siendo la actividad de mayor envergadura el transporte de carga de agregados por carretera. Sin embargo, fue un rubro muy golpeado en el año 2020 a consecuencia del estado de emergencia por COVID19.

Por tanto, es necesaria la investigación para analizar los recursos de la cuenta de detracciones ya que contribuirá a las empresas en desarrollo a optimizar sus propios recursos y continuar con la reactivación económica del país. El trabajo fue realizado mediante normas científicas y la metodología entregada por la universidad, el cual permitirá tener resultados nuevos y positivos para esta variable de estudio. Por otro lado, aportará a la sociedad de manera teórica y que servirá a que las variables tengan más sustento y que surjan nuevas investigaciones referentes al sistema de detracciones.

Por lo que, el presente estudio tiene como finalidad responder a la pregunta ¿Cómo se aplica el sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito S.A.C, Trujillo año 2020?, la que se dará respuesta al plantear el siguiente objetivo general, describir la aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito S.A.C, de igual manera se establecen como objetivos específicos: analizar las operaciones de servicios en donde se aplicaron el sistemas de detracciones, identificar si los adquirentes realizan los depósitos en los plazos establecidos, determinar de qué manera se utiliza los fondos recaudados en la cuenta de detracciones y analizar la opción de liberación de fondos de la empresa servicios generales Díaz de Éxito S.A.C.

Por otro lado, en relación a la investigación realizada se justificará según su conveniencia, pues nos permitirá conocer las reglas generales del sistema de detracciones, además, se justificará según la relevancia social, ya que contribuirá con información relacionada al sistema de detracciones que se aplican en las empresas que se someten a este sistema, como es el caso de la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito S.A.C. Así mismo, se justificará a través de las implicancias prácticas porque el estudio en la empresa

Servicios Generales Díaz de éxito S.A.C permitirá conocer el manejo del sistema de detracciones analizándose cuál es el comportamiento que se da y cuáles son las implicancias que resulta al aplicar detracciones. Sin embargo es necesario mencionar que todo estudio tiene que tener la justificación a través de la utilidad metodológica, en la que nos permitirá realizar la aplicación de la variable de estudio, en este caso es la aplicación del sistema de detracciones. La variable indicada nos permitirá aplicar la matriz de consistencia y la matriz de operacionalización.

Carrillo (2015), realizó un trabajo de investigación acerca de la “Gestión Financiera y la Liquidez”, el autor nos indica que determinó que el inadecuado manejo de la gestión financiera por parte de la alta gerencia de la empresa Azulejos Pelileo tiene relación directa en la toma de decisiones que es parte de las responsabilidades de la gerente. En los tres anteriores períodos de actividad comercial y financiero, se determina la inestabilidad en los mismos. Puesto que la estabilidad de la liquidez que la empresa requiere para cumplir con sus obligaciones financieras es variable. Esto produce inconvenientes que desprestigian la integridad financiera de la entidad.

Peña (2017), determinó en su investigación “Incidencia de la recuperación del Crédito Tributario IVA (impuesto sobre el valor añadido) y su efecto económico en una exportadora”, que la empresa ha obviado o pasado por alto las normativas que el SRI (servicio de rentas internas) establece, como finalidad de agilizar el proceso de devolución del IVA a los exportadores y conferirles liquidez inmediata. Viabilizó a través del internet el sistema de devolución automático, este sistema permitió realizar la devolución de un porcentaje provisional que va entre el 50% y el 90% del valor solicitado por el contribuyente.

Cayambe (2016), en su investigación acerca del análisis del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez y rentabilidad, mencionó que el anticipo es un impuesto

que debe ser pagado por todos los contribuyentes y obligados a llevar contabilidad bajo la fórmula de cálculo que implica activo, patrimonio, costos, gastos, e ingresos, convirtiéndose en un pago definitivo sin objeto a devolución, determinando los efectos de la disminución de la rentabilidad de la empresa comercial Marcelo. Como resultados obtenidos se evidencio que por la mala negociación de compra de inventario con los proveedores y la inadecuada comercialización de los productos se disminuyó la liquidez y la rentabilidad del negocio.

Por otro lado, con relación a los antecedentes nacionales Acostupa (2017), indica como objetivo determinar de qué manera la detracción tiene una incidencia en la liquidez, en donde utilizó la metodología no experimental, cuantitativa y descriptiva. El autor concluye que a mayor nivel de fondos depositados a la cuenta corriente del Banco de la Nación, menor será la cantidad de pagos en efectivo por impuestos.

Cruz (2017), en su investigación acerca de la incidencia de la aplicación del sistema de detracciones, el autor determinó como objetivo la incidencia de las detracciones en la disponibilidad, por otro lado aplicó el método no experimental, cuantitativo y descriptivo, teniendo como conclusión una influencia negativa en la segunda variable debido a la onerosa, compulsiva y confiscatoria actitud del estado en seccionar y apropiarse en forma desmesurada de los recursos que le dan liquidez a las empresas.

Calero (2016), en su trabajo de investigación relacionada al sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez, determinó en sus conclusiones que de todas las personas encuestadas el 85% tienen un conocimiento amplio de la cuenta de detracciones debido a que la empresa tiene una actividad netamente de servicios, por otro lado un 86% menciona que la gestión de la empresa no solicita la devolución, por lo cual hay dinero que esta sin movimiento y mucho menos se utiliza para pagos, por lo cual piensa la empresa que es como un ahorro, limitándose para invertir y crecer. Así mismo, ha aumentado el

financiamiento y sus deudas para seguir generando ingresos, cabe resaltar que el personal de la empresa no está capacitado y no tiene una persona encargada para el tema de los depósitos de la detracción, la propuesta mencionada pretende capacitar a la empresa para mejorar los procesos y la gestión.

Burga (2016), en su trabajo de investigación acerca del sistema de detracciones y la liquidez, aplicó una investigación de tipo no experimental que concluye que la empresa no cuenta con liquidez para afrontar sus obligaciones y se identificó las infracciones y sanciones tributarias relacionadas al sistema de detracciones, las cuales la más común es no depositar las detracciones por actividades específicas estipuladas en el reglamento de las detracciones, no depositar en las fechas establecidas por falta de efectivo y no anular facturas de ventas. Esta situación afecta a la empresa en su crecimiento.

Vásquez (2016), en su trabajo de investigación relacionada acerca del sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez, concluyó que las detracciones inciden de forma negativa en la empresa debido a que no costea de manera eficiente su precio, rescatando la inversión y la ganancia es por ello que cuenta con déficit cuando las detracciones son separadas, por otro lado no gestiona la devolución del dinero, volviéndose un activo poco concurrente de uso lo cual le genera problemas de insolvencia y falta de capital de trabajo, por lo que recurre al financiamiento de bancos. Por otro lado, la empresa considera a las detracciones como un fondo con restricciones el cual ha sido solamente puesto para que se les multe para no detraer el dinero. La normativa establece que para el cumplimiento de los depósitos, estos deben realizarse de manera estricta en 5 días hábiles, pero la empresa carece de personal para poder realizar esta actividad, por lo cual posiblemente sean notificados y sancionados.

Roja (2016), en su trabajo “Influencia de las detracciones en la liquidez por venta de inmuebles periodo 2015 en la empresa Inmobiliaria Titán S.A”, concluye que la empresa

tiene una gestión eficiente, en donde los recursos que se utilizan en caja y bancos son para pagar deudas tributarias y a proveedores quedándose con liquidez, por lo que ha podido apreciar que los intereses por el IGV y la renta mensual ha aumentado su compromiso tributario, es por ello que tuvieron que tomar medidas que permitan la reorganización de la empresa y se use también la cuenta de detracciones de manera eficiente. Por otro lado, también tienen atraso en los depósitos de las detracciones por el cual ya fueron notificados. Esto sucede porque la empresa tiene contabilidad externa y no tienen un especialista tributario a su alcance para que realice la gestión de manera interna. Así mismo, los indicadores financieros demuestran y comprueban una mala gestión que debe ser cambiado por el bien de la organización.

Vega (2016), en su trabajo de investigación acerca del sistema de detracciones del IGV e incidencia en la liquidez, determinó que la empresa no tiene una adecuada gestión debido a los errores que se están cometiendo, esto ocasiona que la empresa se quede sin liquidez debido al mal uso de la cuenta de detracciones, ya que no se usó para el fin creado que es pagar tributos, si no sirvió para pagar multas las cuales son errores del proceso contable y administrativo. Por otro lado, es necesario mencionar que el crecimiento de la empresa fue debido a la propuesta que permitió mejorar el uso del dinero de las detracciones y de la gestión.

Saráchaga (2014), en su trabajo de investigación acerca de la incidencia de las detracciones en la liquidez por venta de inmuebles, concluyó que el sistema de detracciones ha beneficiado a disminuir la evasión tributaria de muchas empresas, las cuales el estado peruano permitió contribuir con obras y mejora de los servicios administrativos. Por otro lado, la empresa ha empezado a disminuir sus compromisos con terceros ya que las detracciones le han permitido reducir los riesgos inmediatos, de los cuales muchas veces

no provisionaban. Sin embargo, han podido pagar sus planillas ya que por medio de esta recaudación permite este tipo de pagos, evitando la suma de intereses y costos innecesarios.

Por otro lado, las bases teóricas en relación a la variable tenemos al sistema de pago de obligaciones tributarias, según el código tributario del impuesto a la renta 2018 artículo 33. Es un sistema establecido por SUNAT como beneficio y control tributario de los empresarios para el cumplimiento de la obligación tributaria y de esta forma tener solvencia para poder cumplir y no acumularse de deuda. Este tiene un porcentaje que te detraen por el servicio que realizan y la cual junta a la base imponible y el IGV.

El decreto legislativo n° 917 artículo 2, indica que las deducciones es una disposición para poder realizar de manera adecuada sus actividades, es decir de manera anticipada detrae de las ventas el porcentaje de pago con el propósito de asegurar que se cumpla con el compromiso tributario, además es una forma de regular la transparencia de las ventas de servicios de las empresas. (SUNAT, 2018).

Morales (2013), sostiene que el régimen de deducciones cuenta con normas legales que fueron creadas mediante el decreto legislativo n° 940, con el pasar del tiempo se realizaron modificaciones en el sistema de deducciones, para efectos de estos cambios la SUNAT tiene que aprobar mediante resoluciones y luego se tendrá que publicar en el diario el Peruano con el fin de informarle al contribuyente que bienes y servicios se encuentra gravados con el IGV y estarán sujetos a deducción.

Gáslac (2013), sostiene que el sistema de pago de obligaciones tributarias se refiere que el usuario o adquirente del bien o servicios están en la obligación de realizar un cierto porcentaje del total de la operación dicho monto se tendrá que depositar a la cuenta de deducciones del proveedor.

Con relación al objetivo del sistema de deducciones, Alva (2013), señala que los fondos sirven al proveedor para cumplir con sus obligaciones tributarias y de esta manera

se estaría evitando problema con la administración tributaria. Asimismo, Effio (2013), considera que el objetivo primordial del sistema de detracción consiste en que los montos ingresados en la cuenta de detracción serán destinados para pagos de las deudas tributarias de la empresa, tales como rentas, multas, tributos, es salud y otros impuestos.

Las operaciones sujetas al sistema según el decreto legislativo n° 940/2004 citado por Torres (2013), en la resolución de superintendencia n° 183 menciona que las operaciones sujetas al sistema de detracciones son de acuerdo a su ubicación correspondiente al anexo 1,2 o 3. Dentro del marco de ley mencionado en el anexo 1 se detallan los bienes que están afectos al sistema de detracciones, siempre y cuando el detalle de venta de estas transacciones supere o sean mayores a 1/2 UIT. Algunas de ellas son las ventas que se realizan por servicio los cuales están obligados a detraerse y depositar el pago de la detracción.

De tal manera, dentro de la normativa establecida por la SUNAT indica que en el anexo 2 se encuentran todos los servicios que están sujetos a la detracción para que los contribuyentes trabajen de manera adecuada y eficiente sin tener deudas que los conlleve a lado de la informalidad.

Según las últimas modificaciones el Congreso de la República (2018), emite resolución de superintendencia n° 057/2007, en esta modificación establece el aumento de las detracciones a un porcentaje más alto, la cual creció a un 2%, con el propósito de salvaguardar el pago de los impuestos y combatir con la evasión tributaria que atraviesa día a día la SUNAT, otro lado este es un beneficio para los empresarios ya que los formularios de devolución de las detracciones se realizan por medio de SUNAT operaciones en línea.

Al momento de realizar el depósito, el diario Gestión (2016), hace mención al decreto supremo n° 010-2006, el cual establece las sanciones de no realizar el depósito por parte

del comprador en los 5 días hábiles a las cuentas del proveedor, por lo cual si SUNAT notificará a la empresa tiene que reconocer el pago del 50% del monto no depositado como sanción, el cual genera consecuencias a la empresa y tendrá problemas tributarios y contables, es por ello que se tiene que tener en cuenta las fechas y el depósito a tiempo.

En la revista Actualidad Empresarial (2017), se menciona que todos los servicios están sujeto a la detracción, debido a que es uno de los rubros donde más margen de utilidad se tiene y por el cual con mayor motivo y razón las empresas tienen que estar atentos a las facturas emitidas con SPOT (Sistema de pago de obligaciones tributarias). El porcentaje varía dependiendo al servicio que se brinde y de no depositar dicho monto la SUNAT estableció sanciones y multas que están en base a la UIT vigente.

Con relación al pago por obligaciones tributarias Ortega et al. (2013), nos indica que también se le conoce como pago de impuestos. Al margen que se encuentren en diferentes regímenes tributarios, de igual manera se tiene que cumplir en pagar las deudas tributarias según las normas lo establezcan.

Inicio del sistema de detracciones, Zúñiga (2014), nos informa que inicia el 26 de abril del 2002 con la creación del decreto legislativo n° 917 y que posteriormente fue modificado por el decreto legislativo n° 940. Este sistema actualmente se encuentra vigente y tiene como finalidad, generar fondos para el pago de cualquier tributo o impuesto.

Proceso de detracción Ortega (2015), manifiesta que este régimen de detracciones de IGV aplica a las operaciones de prestación de servicios y venta de bienes que estén gravados con el IGV. Se aplicará un porcentaje de detracción y luego se depositará al banco de la nación con la finalidad de pagar deudas tributarias, con este proceso ayudaría a combatir el incumplimiento de pagos.

Operaciones sujetas según SUNAT, tratándose de los contratos de construcción y servicios señalados en el Anexo 3, estarán sujetos al sistema los contratos de construcción

y servicios gravados con el IGV señalados en dicho anexo, siempre que el importe de la operación supere los S/. 700.00 Soles.

Operaciones exceptuadas Según SUNAT, el sistema no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos: cuando el importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 soles, en caso se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, el saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, gasto o costo para efectos tributarios (esto no opera cuando el adquirente es una entidad del sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la ley del impuesto a la renta), cuando se emita cualquiera de los documentos que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de comprobantes de pago, y si el usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de no domiciliado (de conformidad con lo dispuesto por la ley del impuesto a la renta).

En el artículo 7 del decreto legislativo n° 940 las personas que están obligados a realizar el depósito de la detracción, los usuarios que realicen el pago de manera parcial del servicio recibido o la adquisición de un bien, y cuando el proveedor recibe la totalidad del importe del servicio prestado o la venta de bienes. Al momento de efectuar el depósito a la cuenta de detracciones, Alva (2016), explica que el depósito se tiene que tomar en cuenta que, el adquirente o usuario haya realizado el pago parcial o total de la prestación de servicios o la venta de un determinado bien. En el artículo 7 del decreto legislativo 940 nos informa que el depósito se realizará hasta el quinto día hábil del mes siguiente, el comprador está en la obligación de realizar el depósito del importe de la detracción, con la finalidad de que se registré el comprobante de pago y se utilice el crédito del IGV, cuando sea el caso que el proveedor recibe la totalidad de su factura emitida, el vendedor está en la obligación de realizar el pago de la detracción, también se le conoce como auto detracción, la fecha máxima del depósito es el quinto día hábil del mes.

Liberación de fondos, Peña (2015), nos comenta que la liberación de fondos de la detracción es un derecho que tiene el contribuyente por parte de la administración tributaria. A fin de solicitar la liberación de los fondos, el titular de la cuenta debe gestionarlo en el banco de la nación, bajo ciertos reglamentos.

Asimismo, Peredo et al. (2016), nos explican sobre la liberación de fondos, el sistema de detracción o como también se le conoce SPOT tiene un propósito de generar fondos para el cumplimiento de pagos de las deudas tributarias, gastos y costas. La generación de los fondos tiene que provenir de los usuarios de haber recibido servicios o bienes sujetos a la aplicación del SPOT. En el sentido que los montos ingresados en la cuenta de detracción no se agotaron luego de haber cumplido con las obligaciones tributarias. Como resultado del cumplimiento de pago esto pasaría a la liberación de fondos ya que esto conllevaría a realizar procedimientos bajos ciertos parámetros.

## CAPÍTULO II. MÉTODO

La presente investigación es de tipo aplicada, transversal, no experimental, de alcance descriptivo.

Vargas (2009), define a la investigación aplicada como la utilización de los conocimientos en la práctica para aplicarlos en provecho de los grupos que participan en esos procesos y en la sociedad en general.

Según el tipo, es una investigación aplicada con corte transversal, ya que su principal objetivo se va a basar en resolver los problemas prácticos en la que hace uso de los conocimientos existente, es por ello que el presente estudio en un segmento de tiempo determinado.

Hernández et al. (2010), define a la investigación descriptiva como la especificación de las características, propiedades, los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables a las que se refieren. Es una investigación con alcance descriptiva, mediante la cual podemos describir las características de la variable en estudio y como se relacionan entre ellas.

Según su diseño, es una investigación no experimental, según Palella et al. (2010) la define como, el que realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado para luego analizarlos. La observación de los hechos se da en pleno acontecimiento sin alterar en lo más mínimo, ni el entorno ni el fenómeno estudiado. En una segunda parte, deberá identificarse a los participantes y la población del estudio, es decir la unidad de estudio como consecuencia de haber ubicado su población.

Carrasco (2007), manifiesta que la población es el conjunto de todos los elementos que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación, que en este caso será toda la documentación relacionada a la aplicación del sistema de detracción de la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito S.A.C.

Por otro lado, Ramírez (1997), establece la muestra censal, en donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra. En ese sentido estará conformada por toda la documentación del registro de ventas, reportes de la declaración mensual, saldos y movimientos de la cuenta de detracciones, de la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito S.A.C, pertenecientes al año 2020.

Luego, brevemente hacer alusión a las técnicas utilizadas en este caso, como es la entrevista, “este instrumento consiste en aplicar a un universo definido de individuos una serie de preguntas o ítems sobre un determinado problema de investigación del que deseamos conocer algo” (Sierra, 1994, p. 194). Aunque la entrevista usualmente es un procedimiento escrito para recabar datos, es posible aplicarlo verbalmente.

En cuanto al análisis documental, es la principal técnica que se utilizará en los documentos, de una forma más unificada y de manera sistemática, la cual facilitará su aplicación.

En cuanto a la observación, se utilizó la observación indirecta- no participativa, en donde se procede a entrar en conocimiento del problema, prestando atención a través de las observaciones realizadas anteriormente por otros investigadores y porque se recoge la información desde afuera, sin ningún tipo de intervención en el problema investigado.

El procedimiento para la recopilación de los datos que se utilizó en el presente trabajo de investigación tenemos: el diseño de la guía de entrevista que se aplicará al contador, además de ello se verificará la documentación de la información relacionada a las

detracciones, se procederá a la elaboración del diseño de la ficha de la observación directa y se realizará la coordinación con el entrevistado fecha y hora para el cuestionario.

La vinculación entre las afirmaciones del entrevistado y el análisis documental, después de haber recolectado la mayor cantidad de información (mediante la entrevista, análisis documental y la observación directa de los hechos), se procedió a registrarla y clasificarla, para luego aplicar las técnicas lógicas de inducción, deducción, análisis y síntesis que serán empleadas para brindar los resultados respectivos y de esta manera alcanzar los objetivos específicos y por consiguiente el objetivo general.

En el presente trabajo de investigación se obtuvo como resultados los siguientes aspectos éticos, la recopilación basándose en la autenticidad de que los datos obtenidos son fiables y auténticos, además que están sujetas a las normas de ética. El trabajo se realizó de manera adecuada, ordenada y progresiva por la autora, con información obtenida de terceros, respetando el código de ética de la universidad Privada del Norte, el código de ética de los Contadores Públicos y de la comunidad científica del Perú.

La transparencia en no plagiar la información de otros autores aplicando las citas correspondientes de acuerdo a las normas APA (american psychological association). Honestidad en todo el manejo de la información otorgada por la empresa, con autorización solo para fines académicos.

Por otro lado, la presente investigación será utilizada como una base de investigación en otros trabajos.

## CAPÍTULO III. RESULTADOS

La empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, es una sociedad anónima cerrada, el cual tiene como gerente general al señor Díaz Bazán Félix Manuel, quien con su socio constituyó la empresa en el año 2013. La visión y misión de la empresa está reflejado en ser una empresa líder en su rubro, brindando un servicio de calidad a todas las empresas que requieran de sus servicios. Se tomará como estudio al área contable, el cual se pretende obtener el 100% de la información para desarrollar el trabajo de investigación.

### 3.1 Análisis de las operaciones en donde se aplicó el sistema de detracciones

En el caso de la empresa materia de estudio, se pudo determinar que según las operaciones que realiza, aplica distintas tasas de detracción según el tipo de actividad, lo que se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1**

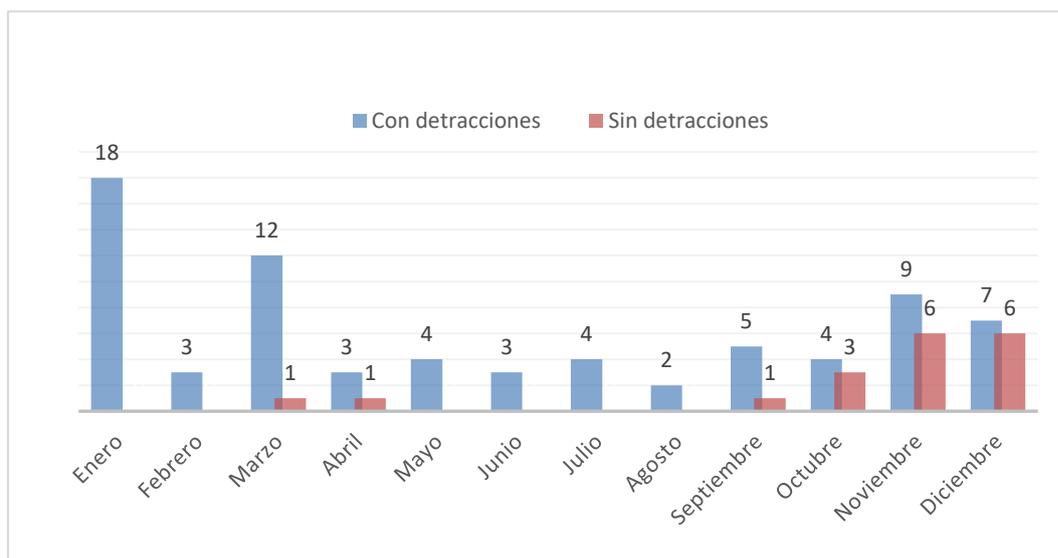
*Actividad y porcentaje de la detracción en las ventas año 2020*

No	Actividad	Clientes	Participación de las ventas	Detracción según ley
1	Transporte de carga	Empresas particulares	55%	4%
2	Venta de agregados	Empresas particulares	30%	10%
3	Alquiler de vehículos	Empresas particulares	15%	10%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

*Nota:* El porcentaje de la detracción corresponde al tipo de actividad según lo establece la resolución de superintendencia n° 183-2004/SUNAT.

**Figura 1**

*Cantidad de facturas con detracción y sin detracción*



*Nota:* De un total de 92 facturas emitidas, 74 estaban sujetas a SPOT mientras que 18 facturas fueron emitidas con importes menores a 700 soles, el cual no están obligadas al sistema de detracciones.

**Tabla 2**

*Resumen de ventas y detracción en soles del período 2020*

Período	Operaciones	Base imponible	IGV	Precio de venta	% De detracción	Importe de la detracción
Enero	Transporte de carga	14,214	2,559	16,773	4%	671
Enero	ventas y alquiler	17,920	3,226	21,146	10%	2,115
Febrero	Transporte de carga	4,154	748	4,902	4%	196
Marzo	Transporte de carga	21,895	3,941	25,836	4%	1,033
Marzo	ventas y alquiler	34,275	6,169	40,444	10%	4,044
Abril	ventas y alquiler	16,027	2,885	18,912	10%	1,891
Mayo	Transporte de carga	10,475	1,885	12,360	4%	494
Mayo	ventas y alquiler	10,685	1,923	12,608	10%	1,261
Junio	Transporte de carga	14,619	2,631	17,250	4%	690
Julio	Transporte de carga	10,542	1,898	12,440	4%	498
Agosto	Transporte de carga	13,347	2,403	15,750	4%	630
Setiembre	Transporte de carga	28,894	5,201	34,095	4%	1,364
Octubre	Transporte de carga	36,958	6,652	43,610	4%	1,744
Noviembre	Transporte de carga	39,344	7,082	46,426	4%	1,857
Noviembre	ventas y alquiler	19,425	3,496	22,921	10%	2,292
Diciembre	Transporte de carga	47,474	8,545	56,020	4%	2,241
Diciembre	ventas y alquiler	96,913	17,444	114,357	10%	11,436
<b>Total</b>		<b>S/. 437,160</b>	<b>S/. 78,689</b>	<b>S/. 515,848</b>		<b>S/. 34,457</b>

**Tabla 3**

*Check list de las facturas revisadas*

Período	Facturas revisadas	Con detracciones	Aplica % Detracción correcta
Enero	18	18	√
Febrero	3	3	√
Marzo	13	12	√
Abril	4	3	√
Mayo	4	4	√
Junio	3	3	√
Julio	4	4	√
Agosto	2	2	√
Setiembre	6	5	√
Octubre	7	4	√
Noviembre	15	9	√
Diciembre	13	7	√
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>74</b>	

*Nota:* Se corrobora que la aplicación del % de la detracción, es correcta al 100% en toda la facturación de ventas del año 2020.

### 3.2 Revisión de los depósitos de detracciones.

A través de SUNAT virtual, se corroboró los depósitos realizados por los clientes, esto con la finalidad de identificar, si fueron realizados dentro del 5° día hábil del mes siguiente, por lo que se representa en la siguiente tabla:

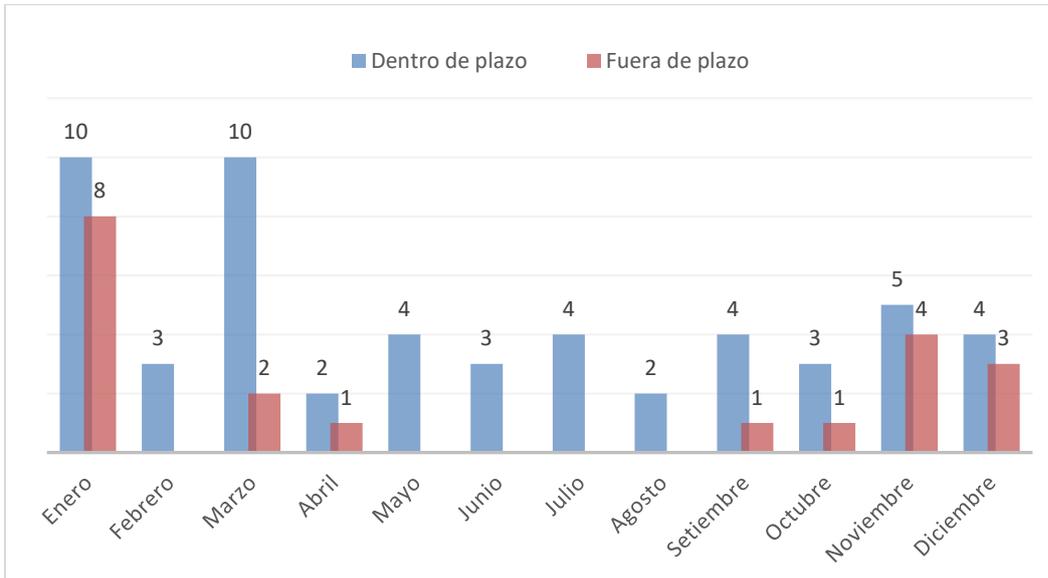
**Tabla 4**

*Análisis comparativo de la revisión de facturas con los depósitos*

Entrevista al contador	Análisis documental	Resultados
<p><i>¿De qué manera verifican la aplicación de las detracciones en la facturación de sus ventas?</i></p> <p>La verificación se realiza desde el portal de SUNAT con clave sol, y cruzamos la información con nuestros archivos de Excel que son utilizados como control interno. El mayor beneficio que tenemos ahora, es ver la información en tiempo real de todos los depósitos realizados por los clientes, y confirmamos si fueron realizados en los plazos correctos y con % adecuado, según el servicio prestado.</p>	<p>Total 92 facturas revisadas 80% están sujetas a SPOT</p>	<p>Se corrobora que la aplicación del porcentaje de la detracción, es correcta en toda la facturación de ventas del año 2020. Sin embargo el nivel de cumplimiento de los depósitos por el cliente no está dentro del plazo establecido de acuerdo a ley.</p>

**Figura 2**

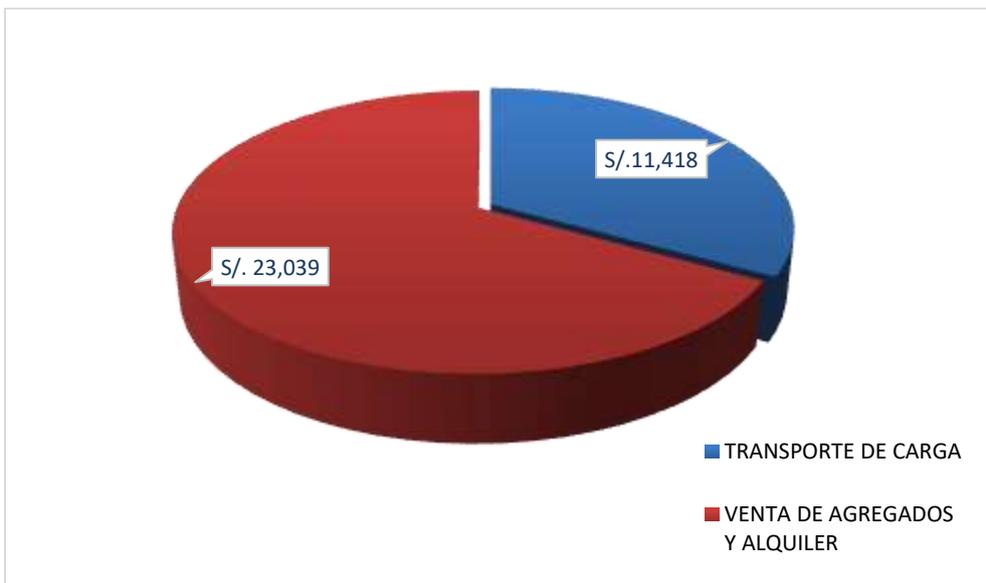
*Nivel de cumplimiento en los depósitos*



*Nota:* De 74 facturas sujetas a detracción, solo en 54 los clientes depositaron dentro de plazo, y en 20 los depósitos fueron realizados a destiempo.

**Figura 3**

*Importes recaudados por actividad año 2020*



*Nota:* La figura muestra una recaudación total de 34,457 soles.

### 3.3 Utilización de los fondos recaudados.

La empresa tiene como prioridad asumir unos pagos antes que otros, el cual ha generado que en ocasiones se asuma de su propio dinero disponible para pagar los impuestos, que se generan de manera mensual. Es importante reconocer que el sistema de detracciones fue creado para generar fondos, los mismos que son utilizados únicamente para realizar el pago de deudas tributarias tales como IGV, renta, SNP (sistema nacional de pensiones), es salud y multas.

Todas las empresas están obligadas a calcular los tributos en base a las compras y ventas realizadas durante el mes, tal y como lo demuestra la siguiente tabla:

**Tabla 5**

*Resumen de tributos y pagos en soles del año 2020*

Período	IGV	Renta	SNP	Es Salud	Multa	Total de tributos	% Pago con detracciones	% Pago en efectivo
Enero	2,065	297	316	652	138	3,468	100%	-
Febrero	1,319	42	316	607	-	2,284	-	100%
Marzo	1,087	571	316	607	29	2,610	100%	-
Abril	2,711	166	316	562	-	3,755	100%	-
Mayo	2,600	212	316	562	-	3,690	24%	76%
Junio	930	146	487	607	-	2,170	100%	-
Julio	418	92	316	607	-	1,433	36%	64%
Agosto	714	133	558	607	-	2,013	42%	58%
Setiembre	321	280	558	882	-	2,041	29%	71%
Octubre	726	375	558	1,128	-	2,787	40%	60%
Noviembre	562	523	558	1,128	-	2,771	100%	-
Diciembre	2,274	1,455	558	1,128	-	5,415	100%	-
<b>Total</b>	<b>S/. 15,727</b>	<b>S/. 4,291</b>	<b>S/. 5,173</b>	<b>S/. 9,077</b>	<b>S/. 167</b>	<b>S/. 34,436</b>		

*Nota:* Del total de la deuda tributaria, se pagó 24,127 soles con cuenta de detracciones y la diferencia de 10,309 soles se pagó con efectivo de la cuenta convencional.

**Tabla 6**

*Análisis de pago de las deudas tributarias*

Entrevista al contador	Análisis documental	Resultados
¿El dinero recaudado en la cuenta de detracciones, que destino tiene?	Total deuda tributaria S/. 34,436	La empresa prioriza el pago de tributos con el dinero recaudado de las detracciones, pero en ocasiones no cubre el importe total del mes y se asume en efectivo
Mayormente se utilizó para pagar renta e IGV, en algunos meses también SNP y es salud. Pero no siempre nos alcanzó para cubrir el pago total, vas a poder identificar meses que hemos pagado con efectivo, para ser más específico con el dinero de la cuenta corriente.	Pago con detracciones S/. 24,127	
	Pago en efectivo S/. 10,309	

**Tabla 7**

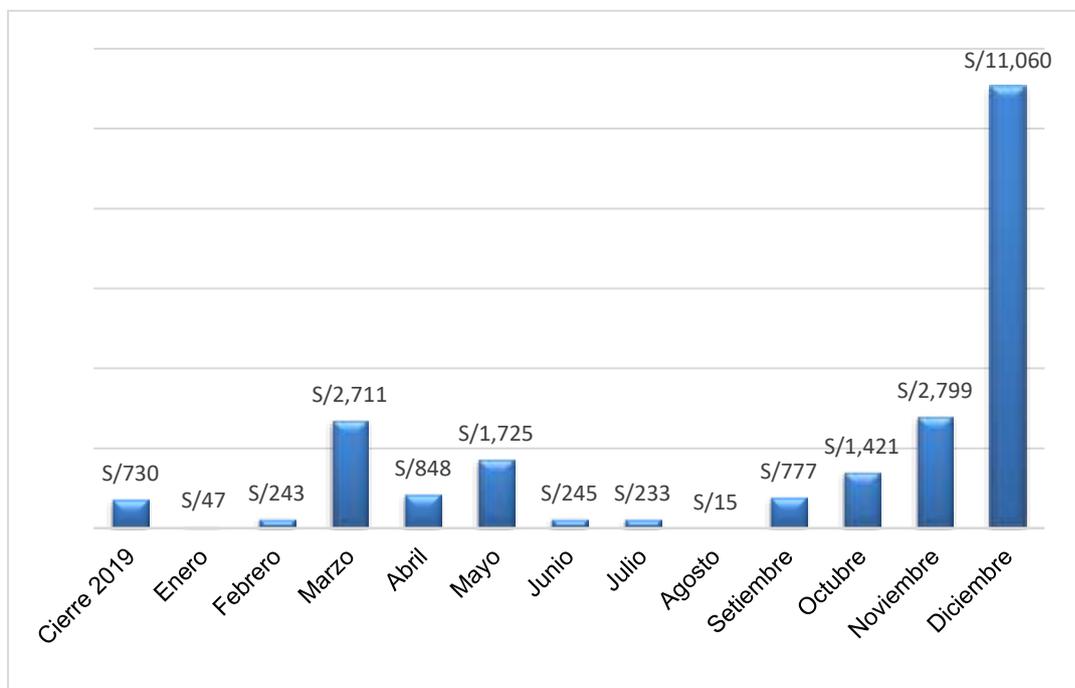
*Movimientos de la cuenta de detracciones en soles del año 2020*

Periodo	Ingreso	Egreso	Saldo
Saldo inicial			730
Enero	2,785	3,468	47
Febrero	196	0	243
Marzo	5,078	2,610	2,711
Abril	1,891	3,755	848
Mayo	1,755	878	1,725
Junio	690	2,170	245
Julio	498	510	233
Agosto	630	848	15
Setiembre	1,364	601	777
Octubre	1,744	1,101	1,421
Noviembre	4,149	2,771	2,799
Diciembre	13,677	5,415	11,060
<b>Total</b>	<b>S/. 34,457</b>	<b>S/. 24,127</b>	<b>S/. 11,060</b>

*Nota:* La tabla detalla el comportamiento del dinero utilizado.

**Figura 4**

*Detalle de saldos*



*Nota:* Al cierre de año 2020 se aprecia un saldo a favor para el período del año 2021

### 3.4 Liberación de fondos.

El sistema de detracciones permite que las empresas soliciten la libre disposición de los fondos cuando éstas no se utilicen por un tiempo, siempre que se cumpla con lo regulado en la resolución de superintendencia n°183-2004/SUNAT. En donde, de acuerdo al análisis realizado en libros electrónicos, depósitos y flujos de la cuenta de detracciones hasta agosto del 2021, se determinó que la empresa si cumple con los requisitos para solicitar la liberación de saldos. A continuación se muestra el volumen de ventas y el % de la detracción que se aplicó a cada servicio:

**Tabla 8**

*Resumen de ventas y detracciones en soles hasta agosto del 2021*

Período	Operaciones	Base imponible	IGV	Precio de venta	% De detracción	Importe de la detracción
Enero	Transporte de carga	31,858	5,735	37,593	4%	1,504
Febrero	ventas y alquiler	13,674	2,461	16,135	10%	1,614
Febrero	Transporte de carga	25,404	4572.67	29,976	4%	1,199
Marzo	Transporte de carga	51,322	9,238	60,560	4%	2,422
Abril	ventas y alquiler	12,839	2,311	15,150	10%	1,515
Abril	Transporte de carga	11,808	2,126	13,934	4%	557
Mayo	ventas y alquiler	70,236	12,642	82,879	10%	8,288
Mayo	Transporte de carga	5,507	991	6,498	4%	260
Junio	ventas y alquiler	47,347	8,522	55,869	10%	5,587
Junio	Transporte de carga	932	168	1,100	4%	44
Julio	ventas y alquiler	57,868	10,416	68,284	10%	6,828
Julio	Transporte de carga	11,178	2,012	13,190	4%	528
Agosto	ventas y alquiler	44,372	7,987	52,358	10%	5,236
Agosto	Transporte de carga	1,100.00	198.00	1,298	4%	52
<b>Total</b>		<b>S/. 385,445</b>	<b>S/. 69,380</b>	<b>S/. 454,825</b>		<b>S/. 35,634</b>

**Figura 5**

*Importes recaudados por actividad hasta agosto 2021*



*Nota:* La figura muestra una recaudación total de 35,634 soles.

**Tabla 9**

*Resumen de tributos y pagos en soles hasta agosto del 2021*

Periodo	IGV	Renta	SNP	Es Salud	Total de tributos	% Pago con deducciones	% Pago en efectivo
Enero	1,014	334	316	652	2,316	100%	0%
Febrero	1,053	367	316	607	2,343	100%	0%
Marzo	1,001	463	316	607	2,387	0%	100%
Abril	1,158	226	316	562	2,262	100%	0%
Mayo	2,345	738	316	562	3,961	100%	0%
Junio	875	604	316	607	2,402	0%	100%
Julio	1,879	722	316	607	3,524	0%	100%
Agosto	1,891	635	316	607	3,449	0%	100%
<b>Total</b>	<b>S/. 11,216</b>	<b>S/. 4,089</b>	<b>S/. 2,528</b>	<b>S/. 4,811</b>	<b>S/. 22,644</b>		

*Nota:* De la deuda tributaria, el 48% se pagó con cuenta de deducciones y el 52% con efectivo.

**Tabla 10**

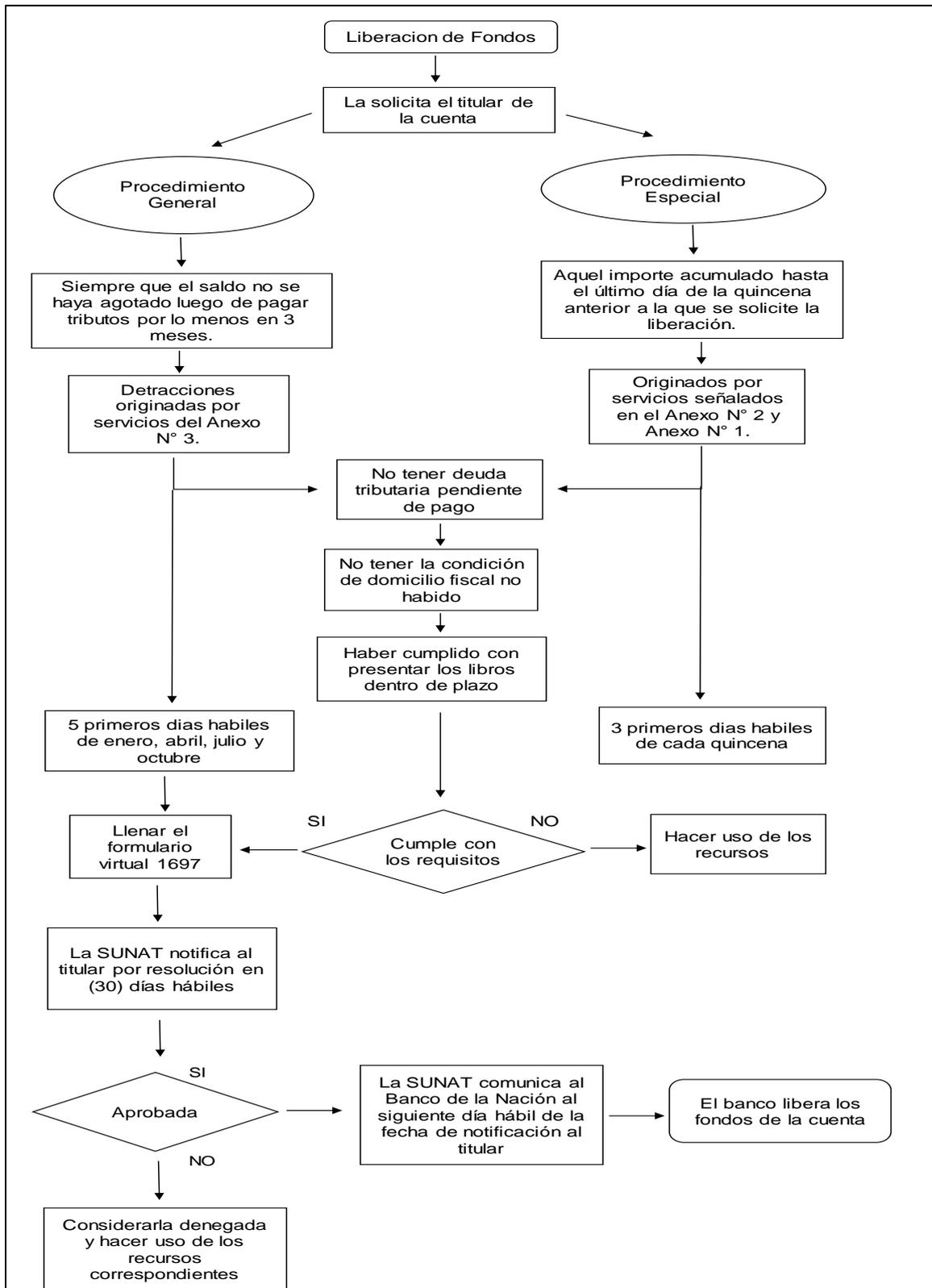
*Movimientos de la cuenta de deducciones en soles del 2021*

Periodo	Ingreso	Egreso	Saldo
Saldo			11060
Enero	1,504	2,316	10,248
Febrero	2813	2343	10,718
Marzo	2,422	0	13,140
Abril	2,072	2,262	12,950
Mayo	8,548	3961	17,537
Junio	5631	0	23,168
Julio	7356	0	30,524
Agosto	5288	0	35,812
<b>Total</b>	<b>S/. 35,634</b>	<b>S/. 10,882</b>	<b>S/. 35,812</b>

*Nota:* El saldo que se pretende liberar es de 35,812 soles.

**Figura 6**

*Flujo grama para solicitar la libre disposición de detracciones*



## Figura 7

### *Pasos para solicitar liberación de fondos*

1. - Ingresa a **www.sunat.gob.pe**.
2. - Elige Operaciones en línea (SOL)
3. - Ingresar “Mis trámites y consultas”
4. - Ingresa Datos **de** acceso SOL.



The screenshot shows the SUNAT website interface. At the top, a blue header bar contains the text "Bienvenido, SERVICIOS GENERALES DIAZ DE EXITO S.A.C." and "Domicilio: Habido". Below the header, there is a search bar with the placeholder text "Busque una opción del menú" and a red search icon. On the left side, there is a navigation menu with the heading "¿Qué necesitas hacer?". The menu items are "Personas", "Empresas", and "Operador de Comercio Exterior". The "Empresas" item is highlighted with a blue bar and a red arrow pointing to it. In the center, there is a list of menu options under the heading "Busque una opción del menú". The options are: "Mi RUC y Otros Registros", "Comprobantes de pago", "Sistema Integrado Registro Electrónico - SIRE", "Sistema de Libros y Registros Electrónicos", "Mis declaraciones informativas", "Portal del Operador de Comercio Exterior", "Otras declaraciones y solicitudes", "Solicito compensación", "Solicito liberación de fondos", and "Liberación". The "Otras declaraciones y solicitudes" option is highlighted with a red arrow, and the "Solicito liberación de fondos" option is also highlighted with a red arrow. Below these options, there is a link for "Form. 1697 Solicitud de liberación de fondos" with a red arrow pointing to it. At the bottom of the page, there is a footer with the text "Consulta de Form. 1697".

**Figura 8**

*Formulario virtual 1697*

**Solicitud de liberación de fondos de detracciones  
Formulario Virtual 1697**

<b>RUC</b>	20540020923
<b>Nombre ó Razón social</b>	SERVICIOS GENERALES DIAZ DE EXITO S.A.C.
<b>Domicilio fiscal</b>	CAL. MICAELA BASTIDAS 690 A.H. SANTA VERONICA FRENTE A IGLESIA CRISTIANA LA ESPERANZA TRUJILLO LA L
<b>Tipo de procedimiento</b>	<input checked="" type="radio"/> Procedimiento Especial
<b>Tipo de cuenta</b>	Cuenta Convencional
<b>Forma de Cobro</b>	<input type="radio"/> Efectivo - Cheque <input checked="" type="radio"/> Abono en cuenta bancaria
<b>Teléfono de contacto</b>	<input type="text" value="999999999"/>

Sr. Contribuyente: Sírvase consignar un número de teléfono que permita contactarnos con Usted, en caso se requiera una consulta adicional.



---

Para seleccionar la opción "Abono en cuenta bancaria" considerar lo siguiente:

- Si tiene un CCI registrado en el módulo de CCI en estado "válido" o "pendiente", podrá seleccionarlo. En caso contrario, podrá registrar un CCI en la solicitud de liberación.
- Se verificará a la fecha de aprobación de la solicitud que el estado del CCI sea "válido", caso contrario la liberación se hará mediante "Efectivo o Cheque".

---

Para sugerencias y consultas sobre el sitio web comuníquese con:

 [webmaster@sunat.gob.pe](mailto:webmaster@sunat.gob.pe)

Copyright © SUNAT 1997 - 2006



**CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI - ÚNICO)**

Sr. Contribuyente el abono de los montos devueltos o liberados se realizará en cuentas bancarias abiertas en MONEDA NACIONAL. Si usted registra un CCI de una cuenta en moneda extranjera, el abono será rechazado.

**I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

RUC: 20540020923      **NOBRE:** SERVICIOS GENERALES DIAZ DE EXITO S.A.C.

**Registro de Código de Cuenta Interbancaria**

Una vez registrado el CCI podrá visualizarlo en esta opción.

Condiciones del CCI a Ingresar:

- Este se validará en aprox. 3 días hábiles.
- Debe pertenecer a una cuenta en moneda nacional.
- La cuenta debe ser registrada en el Perú.
- No debe corresponder a una cuenta CTS.
- El titular de la cuenta debe ser exclusivamente el beneficiario de la devolución.

Código de Cuenta Interbancario a Registrar:



## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### Discusión

Para el presente trabajo de investigación, se realizó el análisis de la aplicación del sistema de detracciones en la empresa servicios generales Díaz de Éxito S.A.C., ya que la empresa presenta deficiencias que inciden en el orden y el control de los depósitos realizados fuera de plazo por los clientes, que a la vez generan problemas económicos para el pago de tributos de manera oportuna. Se considera como principal limitación el acceso a la información, en donde la muestra no fue aleatoria básicamente por factores externos generados por el estado de emergencia. Sin embargo, teniendo en cuenta que el año 2020 se empezó la reactivación a paso lento, se considera que no es relevante para influir en los resultados.

En relación al análisis de las operaciones en las que se aplicó el sistema de detracciones, se determinó que según la actividad se aplica al transporte de carga el 4%, el 10% a la venta de agregados y el alquiler de vehículos automotores, en donde según el registro ventas se han realizado operaciones sujetas a detracción por la suma de 515,848.00 soles, por el cual se recaudó 34,457.00 soles en detracciones durante el año 2020. Se revisaron 92 facturas y se verificó la aplicación correcta de la detracción en dichas operaciones, en donde el resultado tiene similitud con Burga (2016) que en su trabajo de investigación indica que las detracciones ayudan en el pago de impuestos.

Con relación a los depósitos realizados por los clientes, se revisaron 74 facturas sujetas a detracción, sin embargo en el cumplimiento de los depósitos el 27% no están dentro de los plazos establecidos en el sistema de detracciones. Los resultados tienen una similitud a lo que indica Burga (2016), en su trabajo de investigación acerca del sistema de detracciones, que el adquirente no deposita los importes en las fechas establecidas según cronograma, por falta de efectivo y evitar anular facturas.

En la utilización de los fondos recaudados, la empresa tiene como prioridad asumir unos pagos antes que otros, el cual ha generado que en ocasiones se asuma de su propio dinero disponible para pagar los impuestos que se generan de manera mensual. Es importante reconocer que el sistema de detracciones fue creado para generar fondos, los mismos que son utilizados únicamente para realizar el pago de deudas tributarias tales como IGV, renta, SNP, es salud y multas, sin embargo del total de pagos que corresponde a los tributos por la suma de 34,436.00 soles, se pagó con detracciones 24,127.00, y con efectivo 10,039.00 soles, por lo que se puede apreciar que la empresa realiza la priorización de sus pagos con la cuenta detracciones, lo que no es suficiente en algunos casos. El importe total en detracciones ingresadas a la cuenta del banco de la Nación fue de 34,457.00 soles en el año 2020, en donde se utilizó 24,126.00 soles para pagar tributos quedando un saldo al cierre del 31 de diciembre del 2020 de 11,060.00 soles.

Con relación a este resultado, tiene similitud a lo indica Alva (2013), en su estudio que los fondos sirven al proveedor para cumplir con sus obligaciones tributarias, asimismo la presente investigación tiene una similitud a lo que dice Effio (2013), en la que considera que el objetivo primordial del sistema de detracción consiste en que los montos ingresados en la cuenta de detracción serán destinados para pagos de las deudas tributarias de la empresa, tales como rentas, multas, tributos, es salud y otros impuestos.

La liberación de fondos del sistema de detracciones, permite que las empresas soliciten la libre disposición de los fondos cuando éstas no se utilicen por un tiempo, siempre que se cumpla con lo regulado en la resolución de superintendencia n°183-2004-SUNAT. De acuerdo al análisis realizado en los movimientos del banco de nación, se identificaron saldos que se pretenden liberar, es por ello que se revisaron las ventas del año 2021 hasta el mes de agosto, de modo que se cumpla con lo detallado en el flujo grama de liberación para evaluar la posibilidad de solicitar la libre disponibilidad de los fondos.

Este resultado tiene una relación directa a lo que indica Vásquez (2016), en su trabajo de investigación, que si no se gestiona la devolución del dinero, este se vuelve un activo poco concurrente de uso, en donde la empresa considera que las detracciones son fondos con restricciones, el cual ha sido solamente puesto para que se les multe por solicitar la liberación del dinero.

Por último, la implicancia de la investigación radica en el análisis realizado a toda la documentación en ventas, que permitió conocer el uso y la aplicación de las detracciones en una empresa de servicios generales. Asimismo se planteó la liberación de saldos hasta agosto del 2021, con el propósito de seguir contribuyendo en la reactivación económica.

El análisis ayudó a tener la certeza, de que si es posible solicitar la liberación sin temor a una auditoría o multa, esto conlleva a aportar con el crecimiento económico que la empresa necesita para recuperar lo perdido en pandemia.

## Conclusiones

- En referencia a la aplicación del sistema de detracciones se identificó que utilizan porcentajes diferentes según la actividad económica de la empresa y que fueron aplicadas de manera correcta en la emisión de la facturas, sin embargo se detectó que los clientes no realizan los depósitos dentro de plazo, el cual ocasiona que en algunos meses se utilice dinero en efectivo para el pago de tributos, en donde a consecuencia del atraso existen períodos en donde los saldos no se utilizan y este se vuelve un activo sin provecho, es por ello que si amerita solicitar la liberación de fondos.
- De acuerdo al análisis realizado en operaciones de ventas del año 2020, se verificaron los porcentajes aplicados en la facturación, en donde se concluye que la empresa si cumple con aplicar el porcentaje correcto en las facturas emitidas por importes mayores a 700 soles según lo señalado en los anexo 2 y 3 del sistema de detracciones.
- Referente al análisis de la revisión de los depósitos recibidos por los clientes, se determinó que el 27% de las facturas sujetas a SPOT se depositaron fuera de plazo, en donde se concluye que a consecuencia de los depósitos a destiempo ocasionó que el 30% del total de los tributos del año 2020 se pagaran con el efectivo de la cuenta corriente.
- En la utilización de los fondos recaudados se determinó que del 100% de la deuda tributaria del año 2020 el 70% se pagó con la cuenta de detracciones, es por ello que se concluye que la empresa tiene como prioridad asumir el pago de tributos, sin embargo en algunos meses no es suficiente.
- De acuerdo con la investigación realizada se determinó que si es posible solicitar la liberación fondos, porque tiene la correcta aplicación del sistema de detracciones, no tienen deudas tributarias y los libros electrónicos fueron presentados dentro de plazo

y sin errores, es por ello que resulta conveniente solicitar la libre disposición sin temor a una auditoria o multa.

## REFERENCIAS

Acostupa J. (2017), *El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región Callao, 2015-2016*. Tesis de maestría. Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/2807>

Burga A. (2016), *El sistema de detracciones y la liquidez de la empresa constructora ATIX GROUP S.A.C. AÑO 2016*. Tesis de titulación. Universidad San Pedro Chimbote Perú.

<http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/4757>

Calero O. (2016), *El sistema de detracciones (SPOT) y su incidencia en la liquidez de la Empresa Inmobiliaria Ica Urbana S.A.C. año 2014*. Tesis de titulación. Universidad nacional del Callao. Lima Perú.

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/1603>

Carrillo G. (2015), *La gestión financiera y la liquidez de la empresa Azulejos Pelileo*. Tesis para el grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA. Universidad técnica de Ambato. Ambato, Ecuador.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17997/1/T3130i.pdf>

Cayambe Y. (2016), *Análisis del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez y rentabilidad de Comercial Marcelo*. Tesis de titulación. Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas. Guayaquil, Ecuador.

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13631>

Chávez Y. (2014), *El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de surco, periodo 2013*. Tesis de Titulación. Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú.

[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1110/1/chavez\\_fyf.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1110/1/chavez_fyf.pdf)

Cruz H. (2017), *El sistema de detracciones del igt y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso empresa transportes y servicios Don Luis s.r.l Chimbote, 2017*. Tesis de Titulación. Universidad Nacional de san Agustín, Arequipa, Perú.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14044>

Grupo Empresarial Entrelíneas. *Detracciones Percepciones y Retenciones – Staff Tributario (2007)*.

Informativo Caballero Bustamante. *Casuística sobre la determinación del Valor Referencial 1era Quincena Octubre (2006)*. Revista Informativo de Caballero Bustamante.

Informativo Caballero Bustamante. *Traslado de bienes producto de operaciones de compra – venta. 1ra quincena de mayo (2006)*. Revista Informativo de Caballero Bustamante.

Informativo Vera Paredes. *Sistema de Detracciones, Percepciones y retenciones 1ra Quincena de Octubre (2006)*. Revista Vera Paredes.

Moreno, R. (2014), *Sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.C. de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012*. Tesis de titulación. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú  
[http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/754/guanilo\\_leo\\_nid.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/754/guanilo_leo_nid.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Peña herrera P. y Hurtado E. (2017), *Incidencia de la recuperación del crédito tributario IVA y su efecto económico en la exportadora el café*. Tesis para el grado de

Ingeniero en Contabilidad. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.  
Guayaquil, Ecuador.

[http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/11/simple-search?query=&sort\\_by=score&order=desc&rpp=10&filter\\_field\\_1=subject&filter\\_type\\_1>equals&filter\\_value\\_1=Incidencia&filter\\_field\\_2=subject&filter\\_type\\_2>equals&filter\\_value\\_2=Impuesto&filter\\_field\\_3=dateIssued&filter\\_type\\_3>equals&filter\\_value\\_3=2017&etal=0&filtername=subject&filterquery=Cr%C3%A9dito+tributario&filtertype>equals](http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/11/simple-search?query=&sort_by=score&order=desc&rpp=10&filter_field_1=subject&filter_type_1>equals&filter_value_1=Incidencia&filter_field_2=subject&filter_type_2>equals&filter_value_2=Impuesto&filter_field_3=dateIssued&filter_type_3>equals&filter_value_3=2017&etal=0&filtername=subject&filterquery=Cr%C3%A9dito+tributario&filtertype>equals)

Revista Contadores y Empresas. *Detracciones, Percepciones y Retenciones 2da Quincena de Marzo (2007)*. Revista quincenal de Contadores y empresas

Revista Contadores y empresas. *Sistema de Detracciones. Artículo N° 47 Ira Quincena – Octubre (2006)*. Revista quincenal de contadores y empresas

Roja A. (2016), *Influencia de las detracciones en la liquidez por venta de inmuebles periodo 2015 en la empresa Inmobiliaria Titán S.A.* Tesis de Titulación Universidad Privada Telesup. Lima, Perú.

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UTEL\\_f87c99f431674167adc703b6e1b38c58](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UTEL_f87c99f431674167adc703b6e1b38c58)

Saráchaga P. (2014), *Incidencia de las detracciones en la liquidez por venta de inmuebles de la Empresa Constructora Invercedro SAC, del distrito de Trujillo año 2014*. Tesis de titulación Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú

<https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2000>

Távora, P. (2013), *El Sistema de Detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes SAC*. Tesis de titulación Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú.

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/203/1/CASTRO\\_PA%C3%9AL\\_FACTOR%C3%8DA\\_COMERCIAL\\_TRANSPORTE.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/203/1/CASTRO_PA%C3%9AL_FACTOR%C3%8DA_COMERCIAL_TRANSPORTE.pdf)

Vásquez C. (2016), *El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de bienes del Perú caso Empresa Shalom SAC. Trujillo, 2016.* Tesis de titulación Universidad católica los Ángeles de Chimbote. Trujillo, Perú.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1217>

Vega V. (2016), *Sistema de detracciones del IGV e incidencia en la liquidez empresa Corvimer SRL. Chimbote, 2016.* Tesis de titulación Universidad San Pedro de Chimbote. Chimbote, Perú

<http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/4175>

## ANEXOS

ANEXO 1 Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>¿Cómo se aplica el sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo año 2020?</p>	<p><b>General:</b> ¿Describir la aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC?</p> <p><b>Objetivo específico 1:</b> Analizar las operaciones de servicios en donde se aplicaron el sistema de detracciones</p> <p><b>Objetivo específico 2:</b> Identificar si los proveedores realizan los depósitos en los plazos establecidos.</p> <p><b>Objetivo específico 3:</b> Determinar de qué manera se utiliza los fondos recaudados en la cuenta de detracciones de la empresa servicios Generales Díaz de Éxito SAC</p> <p><b>Objetivo específico 4:</b> Analizar la opción de liberación de fondos de la empresa servicios generales Díaz de Éxito SAC</p>	<p>Aplicación del Sistema de Detracciones</p>	<p><b>Diseño de investigación:</b> No experimental</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> Aplicada con corte transversal</p> <p><b>Alcance de investigación:</b> Descriptiva</p> <p><b>Técnicas:</b> Entrevista, análisis documental, observación</p> <p><b>Instrumentos:</b> Guía de entrevista y ficha de análisis documental</p>	<p><b>Población</b> Documentación relacionada a la aplicación del sistema de detracción de la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC.</p> <p><b>Muestra:</b> La muestra estará conformada por toda la documentación del registro de ventas, reportes de la declaración mensual, saldos y movimientos de la cuenta de detracciones, de la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, pertenecientes al año 2020</p>

**ANEXO 2** Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Aplicación del Sistema de Deduciones.	El decreto legislativo n° 917 artículo 2, indica que las deducciones es una disposición para poder realizar de manera adecuada sus actividades, es decir de manera anticipada deduce de las ventas el porcentaje de pago con el propósito de asegurar que se cumpla con el compromiso tributario, además es una forma de regular la transparencia de las ventas de servicios de las empresas. (SUNAT, 2018).	La Investigación se aplicará en base a una entrevista aplicada al contador de la empresa, análisis documental y la observación a toda la documentación del área de contabilidad.	Operaciones Sujetas a las deducciones  Depósitos realizados en su oportunidad  Utilización de los fondos recaudados  Liberación de fondos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios grabados con el impuesto general a las ventas.</li> <li>- Comprobantes retenidos</li> <li>- Constancia de depósitos realizados dentro de plazos.</li> <li>- Constancia de depósitos realizados fuera de plazos.</li> <li>- Pagos efectuados del IGV, renta y planilla (SNP, es salud).</li> <li>- Registro de ventas hasta agosto 2021</li> <li>- Estados de cuenta del banco de la Nación</li> </ul>	Escalas de razón

## ANEXO 3 Entrevista

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Objetivo:** Recaudación de información sobre la aplicación del sistema de detracciones de la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito en el periodo 2020.

**Lugar:** Área contable de la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC

**Para:** C.P.C Santos Alberto Pineda Castillo

**Observación:** Información recaudada y utilizada con fines meramente académicos.

### PREGUNTAS

#### 1. ¿Emiten comprobantes electrónicos o comprobantes manuales?

Actualmente emitimos comprobantes electrónicos desde el portal de SUNAT con la serie E001, la estamos utilizando desde el año 2015.

#### 2. ¿De qué manera verifican la aplicación de las detracciones en la facturación de sus ventas?

La verificación se realiza desde el portal de SUNAT con clave sol, y cruzamos la información con nuestros archivos de Excel que son utilizados como control interno. El mayor beneficio que tenemos ahora, es ver la información en tiempo real de todos los depósitos realizados por los clientes, y confirmamos si fueron realizados en los plazos correctos y con % adecuado, según el servicio prestado.

#### 3. ¿Existe una persona que se encarga del control de las detracciones?

Exclusamente que se encargue de detracciones, de momento no, ya que no tenemos el volumen de ventas que lo amerite, pero estoy seguro que para el 2022 cuando facturemos entre 50 a 60 ventas al mes allí si tendríamos que tener un responsable. Ahora como abramos podido verificar por lo menos en el año 2020 recién empezamos a reactivarnos después de pandemia y el volumen no están considerable.

#### 4. ¿El adquirente deposita dentro de plazo las detracciones?

En el año 2020, si hemos tenido de 10 a 15 facturas que tienen depósitos fuera de plazo, el dato exacto tendrías que obtenerlo del portal de SUNAT y cruzar con la información que te alcancé.

#### 5. ¿El dinero recaudado en la cuenta de detracciones, que destino tiene?

Mayormente se utilizó para pagar renta e IGV, en algunos meses también SNP y es salud. Pero no siempre nos alcanzó para cubrir el pago total, vas a poder identificar meses que hemos pagado con efectivo, para ser más específico con el dinero de la cuenta corriente.

#### 6. ¿Las multas también son pagadas con cuenta detracciones?

Si, en el 2020 hemos aprovechado las detracciones al 100%.

**7. ¿Han realizado solicitud de liberación de fondos alguna vez?**

Hasta la fecha no hemos realizado ninguna solicitud de liberación de fondos.

**8. ¿Cuál es el motivo por el cual no se solicitó la liberación de fondos en años anteriores?**

Bueno, considero que la razón principal de todo empresario, es el miedo a la auditoria por parte de SUNAT, ya que te observan hasta el más mínimo error y puedes salir de la auditoria con una multa mucho más elevada que el importe que solicites.

## ANEXO 4 Análisis documental

### FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, año 2020

**Variable:** Aplicación del Sistema de Detracciones

**Objetivo 1 :** Analizar las operaciones de servicios en donde se aplicaron el sistemas de detracciones

**Dimensión:** Operaciones Sujetas a las detracciones

Aspectos a observar	SI	NO	Observaciones	Documentos
Tienen ventas sujetas a detracciones	X		utilizan diferentes %	Facturas de ventas
Existen facturas sin detracciones	X		en importes menores a 700 soles	Registro de ventas
Se cumple con la correcta aplicación del % de la detracción	X		aplican % según la actividad (anexo 2 y 3)	Registro de ventas y Portal de SUNAT

**Objetivo 2 :** Identificar si los adquirientes realizan los depósitos en los plazos establecidos

**Dimensión :** Depósitos realizados en su oportunidad

Aspectos a observar	SI	NO	Observaciones	Documentos
Los depósitos por el adquiriente están dentro de plazo		X	algunas si están dentro de plazo	Portal de SUNAT y movimientos del banco de la Nación
Cumple el adquiriente con realizar depósitos completos		X	son regularizados con el importe correcto después de varios días	Portal de SUNAT y movimientos del banco de la Nación
Multas por detracciones		X		Registro de compras, Portal de SUNAT

**Objetivo 3 :** Determinar de qué manera se utiliza los fondos recaudados en la cuenta de detracciones

**Dimensión :** Utilización de los fondos recaudados

Aspectos a observar	SI	NO	Observaciones	Documentos
Utilizan los fondos recaudados para pagar tributos	X		IGV, renta, SNP y Es salud	hoja de liquidación de impuestos, Declaración PDT621 y la planilla electrónica
Se pagan multas	X		Por declaración de datos falsos en mes de enero y mazo 2020	hoja de liquidación de impuestos, Libros electrónicos de compras y ventas

**Objetivo 4 :** Analizar la opción de liberación de detracciones

**Dimensión :** Liberación de fondos

Aspectos a observar	SI	NO	Observaciones	Documentos
Se ha solicitado alguna vez la liberación de fondos		X		Portal de SUNAT
Cumple con los requisitos para solicitar liberación de fondos	X			Portal de SUNAT, hoja de liquidación de impuestos y registro de ventas

## ANEXO 5 Saldos del Banco de la Nación año 2020

### Mes de enero



Usuario: DIAZ BAZAN FELIX MANUEL

**CONSULTA DE SALDO - CUENTA CORRIENTE**

Canal empleado:	Multired Virtual	
Usuario:	DIAZ BAZAN FELIX MANUEL	
Fecha y hora:	31/01/2020   20:48:35	
Nro. Cuenta Corriente:	00-741-312085	
Situación de la Cuenta:	VIGENTE	
Moneda:	Soles	
Saldo Contable:		3,515.00
Saldo Disponible:		3,515.00
Retención:		0.00
Monto Bloqueado:		0.00
Línea de Crédito:		0.00
Mensaje de Control:	Su Consulta ha sido realizada con Éxito	

Estimado cliente, se le recuerda que si existiera alguna diferencia entre su Saldo Contable y Saldo Disponible se puede atribuir a las siguientes razones:

- Cheque de otro banco en tránsito
- Cobro de ITF que se realiza a las 00:00 horas
- Retenciones (24 Horas, 48 Horas, VISA, Préstamo Multired o Débito automático)
- En caso de Cuentas CTS la diferencia se atribuye a Retención Judicial

También puede consultar su saldo a través del navegador WAP de su celular Movistar o Claro

### Mes de febrero



Usuario: DIAZ BAZAN FELIX MANUEL

**CONSULTA DE SALDO - CUENTA CORRIENTE**

Canal empleado:	Multired Virtual	
Usuario:	DIAZ BAZAN FELIX MANUEL	
Fecha y hora:	29/02/2020   13:24:16	
Nro. Cuenta Corriente:	00-741-312085	
Situación de la Cuenta:	VIGENTE	
Moneda:	Soles	
Saldo Contable:		243.00
Saldo Disponible:		243.00
Retención:		0.00
Monto Bloqueado:		0.00
Línea de Crédito:		0.00
Mensaje de Control:	Su Consulta ha sido realizada con Éxito	

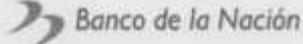
Estimado cliente, se le recuerda que si existiera alguna diferencia entre su Saldo Contable y Saldo Disponible se puede atribuir a las siguientes razones:

- Cheque de otro banco en tránsito
- Cobro de ITF que se realiza a las 00:00 horas
- Retenciones (24 Horas, 48 Horas, VISA, Préstamo Multired o Débito automático)
- En caso de Cuentas CTS la diferencia se atribuye a Retención Judicial

También puede consultar su saldo a través del navegador WAP de su celular Movistar o Claro

Mes de marzo





Usuario: DIAZ BAZAN FELIX MANUEL

**CONSULTA DE SALDO - CUENTA CORRIENTE**

Canal empleado:	Multirad Virtual	
Usuario:	DIAZ BAZAN FELIX MANUEL	
Fecha y hora:	31/03/2020   21:03:18	
Nro. Cuenta Corriente:	00-741-312086	
Situación de la Cuenta:	VIGENTE	
Moneda:	Soles	
Saldo Contable:		6321.00
Saldo Disponible:		6321.00
Retención:		0.00
Monto Bloqueado:		0.00
Línea de Crédito:		0.00
Mensaje de Control:	Su Consulta ha sido realizada con Éxito	

Estimado cliente, se le recuerda que si existiera alguna diferencia entre su Saldo Contable y Saldo Disponible se puede atribuir a las siguientes razones:

- Cheque de otro banco en tránsito
- Cuto de JTF que se realiza a las 00:00 horas
- Relaciones (24 Horas, 48 Horas, VISA, Préstamo Multired o Débito automático)
- En caso de Cuentas CTS la diferencia se atribuye a Retención Judicial

También puede consultar su saldo a través del navegador WAP de su celular Movistar o Claro

ANEXO 6 Validación de instrumentos

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

<b>Título de la investigación:</b>	Aplicación del sistema de detracciones en la empresa servicios generales Díaz de Éxito S.A.C, Trujillo año 2020					
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y gestión empresarial					
<b>Eje temático:</b>	Sistema de detracciones					
<b>Tipo de instrumento ( Marcar con X)</b>	<b>Cuestionario</b>	<b>Guía entrevista</b>	<b>de</b>	<b>Guía Observación</b>	<b>de</b>	<b>Ficha de análisis documental</b>

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
7	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
8	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos? (sólo cuestionario)	X		

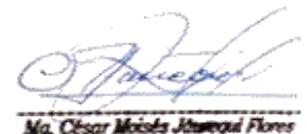
Sugerencias:

Nombre completo: CESAR MOISES JAUREGUI FLORES

Firma del Experto

DNI: 17934440

Especialidad y Grado: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN



Mg. César Moisés Jauregui Flores

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

<b>Título de la investigación:</b>	Aplicación del sistema de detracciones en la empresa servicios generales Díaz de Éxito S.A.C, Trujillo año 2020						
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y gestión empresarial						
<b>Eje temático</b>	Sistema de detracciones						
<b>Tipo de instrumento ( Marcar con X)</b>	<b>Cuestionario</b>		<b>Guía de entrevista</b>		<b>Guía de Observación</b>		<b>Ficha de análisis documental</b>

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
7	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
8	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos? (sólo cuestionario)	X		

**Sugerencias:**

Nombre completo: Carola Rosana Salazar Rebaza  
DNI: 18110438  
Especialidad y Grado: Contadora Pública Colegiada. Magister

Firma del Experto

